



# ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29  
Telf.: (511) 204-9000

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

MEMORÁNDUM N° 014-2017-OCI	
PARA	Zhorzhik Huaco Arenas, Funcionario responsable del portal de transparencia
ASUNTO	Publicación en el portal de transparencia de AMSAC de las recomendaciones y estado de su implementación al segundo semestre 2016
REFERENCIA	Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016
FECHA	08 de marzo de 2017

Es grato dirigirme a usted, con el objeto de remitir en seis (06) folios, el Anexo n.° 02: "Formato para publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad" correspondiente al resultado del seguimiento realizada a la implementación de recomendaciones al segundo semestre 2016, que se encuentran en situación de "concluidas" y "en proceso"; en virtud al numeral 7.2 de la Directiva señalada en la referencia, que prescribe la remisión del formato antes mencionado al funcionario responsable del portal de transparencia de AMSAC, para que proceda a la publicación.

Atentamente,

Econ. Janeth Rocío Ayala Prado  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)

ISO 9001

BUREAU VERITAS  
Certification



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad

Generación de Proyectos y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo, Tratamiento de Aguas y Post Privatización Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		ACTIVOS MINEROS SAC		
Periodo de seguimiento:		JULIO - DICIEMBRE 2016		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 006-2012-3-0153 "Informe Largo de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2011, elaborado por la Sociedad de Auditoría Urbizagástegui & Asociados Sociedad Civil".	Administrativo	6	Que, el personal asignado a Tecnologías de Información, priorice las acciones tendientes a la integración de los sistemas informáticos en uso para reducir la carga operativa de procesos manuales y generar mayor eficiencia en los procesos informáticos de la información (Conclusión 3).	En Proceso
		17	Que, el Gerente (e) de Auditoría Interna de la Empresa, efectúe el seguimiento de la implantación de las medidas correctivas que se adopten sobre las recomendaciones planteadas en el presente Informe Largo y en el Memorándum de Control Interno N° 001-2012/U&A, a fin de que las deficiencias observadas puedan ser superadas en su integridad dentro de plazos razonables (Conclusiones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).	En Proceso
Informe N° 006-2013-3-0193 "Informe Largo de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2012, elaborado por la Sociedad de Auditoría Urbizagástegui & Asociados Sociedad Civil".	Administrativo	7	La implementación de las recomendaciones expuestas en los Memorándums de Control Interno N° 01, 02 y 03-2013 – AE que se adjunta en el Anexo N° 1, debiendo comunicar sobre los resultados al órgano de Control Institucional para el seguimiento de las medidas correctivas.	Concluida
Informe N° 002-2014-2-0158 examen especial a la obra: "Mejoramiento de las calles del AA HH Alto Marcavalle para remediación de suelos, distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli – Junín", correspondiente al periodo 1 de enero de 2011 al 31 de julio de 2014.	Administrativo	6	En relación al proceso de Arbitraje entre CEBA S.A. y Activos Mineros S.A.C., disponga en su oportunidad las acciones necesarias para el deslinde de responsabilidades que correspondan a los funcionarios y/o servidores, en caso que el laudo arbitral fuera desfavorable para Activos Mineros S.A.C. y éste genere perjuicio económico a la empresa. (Conclusión n° 5 y 6)	Concluida
		8	Disponga que la Gerencia General instruya a la Gerencia de Operaciones para que una vez culminada la obra se realicen las labores necesarias para asegurar la limpieza y buen estado de las estructuras construidas (pistas, muros, canaletas y veredas) y de las áreas revegetadas. Asimismo, que se realice el monitoreo ambiental en la zona para verificar la eficacia de la medida de remediación aplicada y garantizar que las concentraciones de elementos contaminantes, particularmente en el suelo, no excedan los límites establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental. (Conclusión n° 5 y 6)	Concluida
Informe n.° 006-2014-3-0193 "Informe largo de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2013, elaborado por la Sociedad de Auditoría Chávez Aguilar & Asociados Sociedad Civil".	Administrativo	3	Que, la Gerencia General, disponga a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar los requerimientos necesarios para salvaguardar la información de la Activos Mineros S.A.C y se instruya a la Oficina de Informática a respaldar la política de seguridad de la información a través de un Plan que lo implemente sobre la base de directivas y procedimientos que estén documentados que incluya procedimientos de preservación, protección, manipulación y divulgación de la información. (Referido a la Conclusión N° 3).	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 006-2014-3-0193 "Informe largo de Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio 2013, elaborado por la Sociedad de Auditoría Chávez Aguilár & Asociados Sociedad Civil".	Administrativo	4	Que, la Gerencia General, disponga a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones necesarias con la finalidad de que los servidores de comunicaciones, aplicaciones y datos de la Oficina de informática de Activos Mineros S.A.C., sean ubicados en un área que cumpla con todas las normas de seguridad de un DATA CENTER, con un equipo de aire acondicionado en buenas condiciones de funcionamiento, que se cuente con un grupo electrógeno para cualquier contingencia por falta de energía eléctrica y se disponga de extintores con mantenimiento en caso de siniestro, asegurar los sistemas de protección a tierra, los cuales deberán proteger todos los sistemas existentes así como los sistemas redundantes como son bandejas, porta-cables metálicos, todos los gabinetes eléctricos de cableado y servidores y dictarías metálicas que se instalen. (Referido a la Conclusión n.º 4).	En Proceso
Informe N° 001-2015-2-0158 001 auditoría de cumplimiento a la ejecución de las prestaciones de servicios contenidas en el Contrato GL-C-014-2013 "Servicio de retiro de lodos neutros que provienen del sistema artesanal de tratamiento de aguas ácidas de Pucará - Pasco", período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.	Administrativo	2	Disponer que la gerencia de operaciones realice las acciones necesarias para dar una disposición final ambientalmente adecuada a los sacos de lodo neutro almacenados y que diariamente son generados por los sistemas de tratamiento de los efluentes del Túnel Pucará y aguas ácidas de las bocaminas de Azalía, con los objetivos de descongestionar los almacenes temporales que se encuentran en la zona de operaciones de dichos Sistemas, cumplir con la normativa ambiental y de seguridad y salud vigente, así como evitar futuras sanciones de los organismos fiscalizadores. Conclusión n.º 2 y 3)	En Proceso
		3	Disponer que la gerencia de operaciones realice las evaluaciones necesarias que permitan el cierre definitivo de sistemas de tratamiento de los efluentes del Túnel Pucará y aguas ácidas de las bocaminas de Azalía, a fin de evitarles costos al Estado relacionados con el mantenimiento, monitoreo y disposición final de los sacos de lodo y en el corto plazo se incluya en el Procedimiento correspondiente del Sistema Integrado de Gestión acciones para el almacenamiento temporal, traslado y disposición final de los sacos de lodo generados diariamente en Azalía y Pucará, en el marco de las normativas ambientales y de seguridad y salud vigentes. (Conclusión n.º 4)	En Proceso
		8	Disponer se efectúe el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional al personal que se encuentran comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5, y que se detallan en el Apéndice n.º 1, atribuida en el ejercicio de sus funciones, por faltas de carácter administrativo, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 11, 12, 13, 14 y 15)	Concluida
		11	Disponer que la gerencia de operaciones realice las gestiones pertinentes a fin de obtener el Cuaderno de Control señalado en numeral 10. Obligaciones del contratista, literal j) de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases Integradas del "Servicio de retiro de lodos neutros que provienen del sistema artesanal de tratamiento de aguas ácidas de Pucará-Pasco", bajo responsabilidad, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda de ser el caso y de acuerdo a la normativa. (Conclusión n.º 12)	En Proceso
		13	Instruir a la gerencia de operaciones para que se realicen a la brevedad las acciones necesarias para dar la disposición final ambientalmente adecuada a los sacos de lodos que se encuentran fuera de la bocamina del túnel Pio X, a fin de cumplir con los objetivos institucionales de Activos Mineros S.A.C. en el marco de la normativa ambiental vigente, y evitar sanciones de los organismos fiscalizadores (Conclusión n.º 15)	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2015-2-0158 auditoría de cumplimiento a la ejecución de los compromisos contractuales contenidos en el Contrato GL-C-029-2013 para la ejecución de la obra "Elaboración de la ingeniería de detalle, construcción y montaje del Sistema de Neutralización de las Aguas Ácidas de la Relavera de Quiulacocha", periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.	Administrativo	1	Disponga que la Gerencia de Operaciones realice e informe sobre las gestiones necesarias para asegurar y garantizar el eficiente funcionamiento de la planta, durante las 24 horas del día y de forma ininterrumpida, a fin de garantizar los resultados de la inversión realizada, identificando las razones por las cuales dichas operaciones aun no son constantes; sin perjuicio de la identificación de la responsabilidad administrativa funcional, en caso corresponda. (Conclusión n.° 2)	En Proceso
		4	Disponga que la Gerencia de Operaciones, en cumplimiento de la normativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, realice las acciones necesarias a fin de construir accesos peatonales seguros a la planta de neutralización de aguas ácidas de la Relavera de Quiulacocha, implementar un cerco perimétrico que impida el acceso a las instalaciones de la planta a personas no autorizadas, así como realizar la señalización con la información sobre la planta. (Conclusión n.° 7)	En Proceso
		6	Disponga que la Gerencia de Operaciones realice las gestiones necesarias para dotar a la Planta de Neutralización de las aguas ácidas de la Relavera de Quiulacocha de baños químicos que permitan a los trabajadores atender sus necesidades fisiológicas, casilleros que permitan a los trabajadores guardar sus objetos personales durante el desarrollo de sus labores y vestuarios que les permitan colocarse el respectivo EPP; asimismo, de un almacén adecuado de materiales, equipos y herramientas. (Conclusión n.° 9)	En Proceso
		9	Disponga que la gerencia de operaciones realice las gestiones necesarias para asegurar la instalación de canaletas pluviales en los techos de las estructuras, y en el piso alrededor de la nave industrial del área Lechada de Cal de la Planta de Neutralización de aguas ácidas de la relavera Quiulacocha, a fin de resguardar las estructuras y equipos de las precipitaciones pluviales que suelen ser frecuentes en la zona. (Conclusión n.° 13)	En Proceso
		10	Disponer se efectúe el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional al personal que se encuentran comprendidos en la observación n.° 1 y que se detallan en el Apéndice n.° 1, atribuida en el ejercicio de sus funciones, por faltas de carácter administrativo, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.° 15)	Concluida
Informe de auditoría N° 951-2015-1-L361 auditoría de cumplimiento a la empresa Activos Mineros SAC "Ejecución de la remediación de los pasivos ambientales mineros correspondientes a los depósitos de desmonte Excelsior (Pasco), Delta Upamayo y Río San Juan (Pasco) y Relavera el Dorado (Cajamarca)", período 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.	Administrativo	4	A LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO  Que la Gerencia de Operaciones evalúe la viabilidad de implementar el sistema de tratamiento garantizado que la calidad de los efluentes provenientes de las 5 relaveras se encuentre dentro de los LMP y ECA, teniendo en cuenta los resultados obtenidos por la consultora EQUAS S.A. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
		5	Que la Gerencia de Operaciones gestione ante la Autoridad Nacional del Agua, la obtención de la autorización de vertimiento correspondiente a los efluentes, provenientes de las 5 relaveras, que se descargan el río Hualgayoc, previa opinión favorable de la autoridad de Calidad Ambiental para Agua y de los Límites Máximos Permisibles. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
		6	Que la Gerencia de Operaciones reporte, al Fondo Nacional del Ambiente, los resultados de monitoreo obtenidos en los años correspondientes, con la finalidad de sustentar técnicamente la solicitud de financiamiento para la implementación del correspondiente sistema de tratamiento en el área de influencia de las 5 relaveras. (Conclusión n.° 1)	En Proceso



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de auditoría N° 951-2015-1-L361 auditoría de cumplimiento a la empresa Activos Mineros SAC "Ejecución de la remediación de los pasivos ambientales mineros correspondientes a los depósitos de desmonte Excelsior (Pasco), Delta Upamayo y Río San Juan (Pasco) y Relavera el Dorado (Cajamarca)", período 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.	Administrativo	7	Que se efectúen las gestiones inmediatas con el Ministerio de Energía y Minas para levantar la suspensión de la ejecución del plan de cierre del Depósito Desmonte Excelsior, toda vez que no se encuentra justificado que en la actualidad dicho instrumento ambiental se encuentre postergado, teniendo en cuenta que existen registros de concentraciones de Plomo en sangre de pobladores asentados en zonas aledañas y registros de concentraciones de metales pesados que superan los valores de estándares ambientales. (Conclusión n.º 2)	En Proceso
		8	Que se efectúe el seguimiento correspondiente a la ejecución de obra contemplado en el plan de cierre de Depósito Desmonte Excelsior que corresponda, asegurando que los niveles de concentración de Plomo (Pb) en la sangre y de metales pesados en agua y suelo no superen los estándares establecidos. (Conclusión n.º 2)	En Proceso
		9	Que se establezcan mecanismos de control a los gastos que se efectuarán al desembolso que ha realizado el Ministerio de Energía y Minas, asegurando la celeridad en la ejecución de los proyectos de remediación contemplados en las Resoluciones Ministeriales n.ºs 482-2012-MEM/DM de 30 de octubre de 2012 y 094 2013-MEM/DM de 18 de marzo de 2013, calificados como de muy alto riesgo y de alto riesgo. (Conclusión n.º 3)	Concluida
		10	Que la Gerencia de Operaciones implemente mecanismos de monitoreo a los sedimentos del área circundante a las obras de remediación de las 5 relaveras, de acuerdo a la programación contemplada en el plan de cierre, informando periódicamente a la autoridad competente de los resultados obtenidos con la finalidad de generar información relevante para futuro proyecto de legislación nacional sobre estándares nacionales para sedimentos. (Conclusión n.º 4)	En Proceso
		11	Que la Gerencia de Operaciones, comunique (en un plazo perentorio) a la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) del FONAFE el levantamiento de las observaciones realizadas a los estudios de perfil de los proyectos evaluados desde el año 2012. Además, se gestione los respectivos estudios de perfil de los proyectos que tienen Términos de referencias aprobados, teniendo en cuenta que ya se ha desembolsado S/ 20 000 000,00 a la cuenta corriente de la empresa, para la ejecución de las obras de remediación de proyectos calificados de "muy alto riesgo" y "alto riesgo". (Conclusión n.º 5)	En Proceso
		12	Que se establezcan procedimientos claramente definidos especificando los plazos a las etapas del proceso de remediación de los pasivos ambientales mineros con la finalidad de garantizar la ejecución eficaz de las obras según el cronograma establecido en el estudio de ingeniería de detalle. (Conclusión n.º 5)	En Proceso
		13	Que la Gerencia de Operaciones efectúe las gestiones pertinentes para la ejecución de obras de cierre de acuerdo al cronograma establecido en el Estudio de Ingeniería de Detalle para los sedimentos Río San Juan y Delta Upamayo asegurando que la concentración de metales pesados no superen los estándares establecidos. (Conclusión n.º 6)	En Proceso
Informe de auditoría N° 005-2016-2-0158 Ejecución de las Obras de Infraestructura Hidráulica en la zona de influencia del "Proyecto Minero Conga" en la Región Cajamarca período 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.	Administrativo	1	Que la Gerencia de Operaciones instruya a los Administradores de Contrato a cautelar el estricto cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y sus anexos; asimismo, a los Inspectores de obra, para que garanticen la presencia del personal contratado para la ejecución de la obra, en salvaguarda de los intereses de AMSAC a fin que los trabajos se realicen conforme a la normativa sobre seguridad y salud aplicable. (Conclusión n.º 1)	Concluida



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de auditoría N° 005-2016-2-0158 Ejecución de las Obras de Infraestructura Hidráulica en la zona de influencia del "Proyecto Minero Conga" en la Región Cajamarca periodo 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.	Administrativo	2	Exhortar a la Gerencia de Operaciones que el personal designado para realizar el registro y actualización de la información en el sistema INFOBRAS, realice las actualizaciones y registro de la información sobre las obras de manera oportuna de acuerdo a lo señalado en la Directiva n.° 007-2013-CG/OEA con el objeto de mantener actualizado dicho sistema y que la información esté disponible para la consulta ciudadana. (Conclusión n.° 2)	Concluida
		3	Disponga que la Gerencia de Operaciones exhorte al Departamento de Ingeniería de Proyectos encargada de la revisión y aprobación de los Expedientes Técnicos, que realicen las acciones pertinentes al verificar que las fórmulas polinómicas que forman parte de los expedientes técnicos cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la normativa aplicable y que se encuentra vigente, con la finalidad que puedan tomarse oportunamente las acciones correctivas previas a la aprobación del expediente técnico de obra; con el objeto de evitar que AMSAC realice por el concepto de reajustes de precios el reconocimiento de mayores o menores pagos, en salvaguarda de sus intereses.	Concluida
		4	Disponga que la Gerencia de Operaciones brinde el sustento adecuado de los importes correspondientes a los adicionales de obra y de ser el caso, de los deductivos vinculantes, a fin de garantizar que las resoluciones formuladas por estos conceptos, cumplan con su objetivo. (Conclusión n.° 4)	Concluida
		5	Disponga que la gerencia de operaciones exhorte a los encargados de la inspección y supervisión de obras y a los administradores de contrato que sean diligentes en cumplir los plazos previstos para el trámite de la aprobación, conformidad y pago de las valorizaciones de obra presentadas por los contratistas, a fin de evitar retrasos en los pagos, que pudieran conllevar al reconocimiento de intereses legales. (Conclusión n.° 5)	Concluida
		6	Disponga que la Gerencia de Operaciones agote los medios necesarios de coordinación con las autoridades locales y potenciales beneficiarios, para que se concrete la identificación e implementación de una fuente de agua para el reservorio localizado en Jerés (Distrito de Huasmin, provincia de Celendin, Cajamarca), con la finalidad que la población pueda hacer uso del referido reservorio; asimismo, conjuntamente con el área de relaciones comunitarias, se realicen las acciones de sensibilización y generación de compromisos que faciliten la entrega de las infraestructuras hidráulicas de Jerés, Hierba Buena Chica y Quinuapampa a sus beneficiarios. (Conclusión n.° 6 y n.° 7)	En Proceso
		7	Que se disponga a la Gerencia de Operaciones efectúen las gestiones ante las Administraciones Locales de Agua con el fin que se cumpla la normativa sobre Recursos Hídricos y se cuente con las correspondientes licencias para uso de agua, asimismo, que se regularicen aquellas para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico. (Conclusión n.° 8)	Concluida
		8	Disponga que la Gerencia de Operaciones instruya al personal del área de ejecución de proyectos a efectuar con la diligencia debida los reajustes de precios, conforme a lo establecido por la normativa y, en el caso de obras bajo el sistema de precios unitarios, sobre la base de los metrados realmente ejecutados. (Conclusión n.° 9)	Concluida
		9	Que, teniendo en cuenta la naturaleza de la Observación n.° 1 y la identificación de Responsabilidad Administrativa Funcional a las personas comprendidas en el Apéndice n.° 1, que a la fecha de los hechos se encontraban prestando servicios a AMSAC bajo la modalidad de Locación de servicios, se disponga que se efectúen las medidas correspondientes para registrar el hecho evidenciado como antecedente en caso de contrataciones futuras. (Conclusión n.° 9)	En Proceso



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de auditoría N° 011-2016-2-0158 ejecución de obras y servicios de remediación de los pasivos ambientales mineros correspondientes al Proyecto Michiquillay en la región de Cajamarca*, periodo 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.	Administrativo	1	Que la Gerencia de Operaciones instruya a los Administradores de Contrato e Inspectores de Obra a velar porque la documentación presentada por los Contratistas se encuentre debidamente suscrita de manera que exista certeza sobre la autenticidad e integridad del documento. (Conclusión n.° 1)	Concluida
		2	Que la Gerencia de Operaciones disponga que se realicen los estudios requeridos para identificar las causas de las filtraciones de agua hacia el canal de coronación de la relavera remediada del Proyecto Michiquillay e implementar de manera oportuna las medidas correctivas necesarias teniendo en cuenta la cercanía de la temporada de lluvias; si como resultado de los estudios realizados se identifica que las causas correspondan a deficiencias de aspectos constructivos se active el mecanismo de responsabilidad del contratista; así como que se realice el monitoreo correspondiente para determinar la calidad del agua que se viene filtrando hacia el canal, de las aguas captadas en los buzones y el agua de la poza de captación ubicada aguas abajo de la relavera a fin de verificar el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental de Agua. (Conclusiones n.° 2, 5)	En Proceso
		3	Que la Gerencia de Operaciones exhorte al personal designado de realizar el registro de información en el sistema INFObras, a mantener actualizado el sistema y que cumpla con el registro de la información faltante de las obras "Sostenimiento de Talud de la poza de sedimentación del sistema de tratamiento temporal de aguas provenientes del Túnel Michiquillay, Cajamarca" y "Mejoramiento y Manejo de Aguas Superficiales y de Infiltración del Depósito de Relaves en el Proyecto Michiquillay-Cajamarca" de acuerdo a lo señalado en la Directiva n.° 007-2013-CG/OEA. (Conclusión n.° 3)	En Proceso
		4	Que la Gerencia de Operaciones realice las acciones necesarias para disponer el mantenimiento de la obra "Sostenimiento del talud de la poza de sedimentación del sistema de tratamiento temporal de aguas provenientes del túnel Michiquillay" con el objeto de prevenir el riesgo de deslizamientos que afecten la estabilidad de la poza de sedimentación y de las pozas de lodos de la parte media del talud, que podrían causar impactos negativos de llegar al río Michiquillay. (Conclusión n.° 4)	En Proceso
		5	Que la Gerencia de Operaciones disponga el mantenimiento del cerco perimétrico de seguridad del Desarenador así como se tomen las medidas de seguridad que impidan el ingreso de personas ajenas a la operación y mantenimiento, evitando con ello la ocurrencia de accidentes y que personas aledañas a la zona arrojen en su interior residuos sólidos o se causen daños a las instalaciones que perjudiquen su funcionamiento. (Conclusión n.° 6)	En Proceso
		6	Que la Gerencia de Operaciones disponga que el personal encargado de la revisión y aprobación de los expedientes técnicos así como el personal a cargo de administrar los contratos y los encargados de supervisar la ejecución de obras, cumplan con el procedimiento de pactación de precios que exige la normativa de contrataciones en el caso de incluirse partidas nuevas en las prestaciones adicionales de obra, evitando con ello el riesgo de que los precios unitarios de las partidas nuevas sean superiores en comparación con los precios del mercado. (Conclusión n.° 7)	Concluida
		7	Que la Gerencia de Operaciones realice las acciones necesarias a efectos de continuar y culminar los compromisos asumidos por AMSAC en el Plan de Cierre de los Pasivos Ambientales Mineros del Proyecto Michiquillay. (Conclusión n.° 8)	En Proceso
		8	Que la Gerencia de Administración y Finanzas, instruya al personal a cargo de la custodia de los expedientes de contratación cautele que el mismo cuente con toda la documentación debidamente suscrita que sustente los actos a cargo del comité especial que conduce el proceso de selección. (Conclusión n.° 9)	Concluida

